

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.148

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRENTA OLÁRICA
— Fotocomposición —
Paseo del Rey, 18
CEUTA

<El Boletín Oficial de Ceuta> se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— *De 8 a 15.*

Horas de despacho al público:

— *De 9,15 a 13,45.*

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8 10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

5 Febrero 1987

Delegación del Gobierno CEUTA NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Mustafa Hamadi Mohamed, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha 4-11-86. Exp. núm. 486/14 núm. salida. ASUNTO: Notificación de multa nº 210/86. Interesado D. Mustafa Hamadi Mohamed. Domicilio Fajardo Martínez nº 7. Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y números indicados, instruido contra Vd. por haber extraviado su T.E. nº 4.843. Y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. RESULTA: que, efectivamente, es Vd. culpable del hecho que se le imputa.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno.

El Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local; ha resuelto imponerle una multa de MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al

Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General.

Ceuta, a 29 de enero de 1987.
El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

88

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Diego Damián León Alonso, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha 12-11-86. Exp. núm... Núm. salida... ASUNTO: Notificación de multa nº 227/86. Interesado D. Diego Damián León Alonso. Domicilio Bda. La Almadra-ba. Bar Chorlito. Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y números indicados, instruido contra Vd. por, no llevar consigo el D.N.I. nº 18.995.093, cuando le fué requerido para su identificación el día 3 de octubre pasado; y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado.

RESULTA: que al no presentar alegaciones, no se desvirtúan los hechos constatados, declarándose en consecuencia probados.

Como de estos hechos aparece Vd.

responsable de infracción al art. 17 b) del R.D. 196/76, de 6 de febrero; el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el art. 17 del citado Decreto, ha resuelto imponerle una multa de DIEZ MIL PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General.

Ceuta, a 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,

Ramón Berra Pereira.

89

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Hamadi Amar Mohamed "Mario", de conformidad a lo establecido en el art. 80. 3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 30 de septiembre de 1986. Referencia: Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Hamadi Amar Mohamed "Mario". Cafetería Jugolandia. Tte. Cnel. Gautier. CIUDAD.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: denuncia de la Comi-

saría de Policía, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. D^a Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: tener la megafonía a gran volumen en la celebración de una boda a las 2,30 horas de la madrugada, molestando a los vecinos y desobedecer las órdenes de la Policía de que la bajaran repetidas veces. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

90

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Mohamed Hamido Halifi, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 1 de octubre de 1986. Ref^a.: Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Mohamed Hamido Halifi.- Narváez Alonso nº 20.- CIUDAD. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: Denuncia de la Comisaría de Policía, nombrándose Instructora a la funcionaria D^a Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funciona-

rio D. Luis Pérez García; en base a los siguientes hechos: Extraviar su T.E. nº 5.958. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sirvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

91

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Hamed Ahmed Amar, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 15 de octubre de 1986. Refª.: Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Hamed Ahmed Amar. Bda. Príncipe. A. Este nº 181. CIUDAD.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: instancia presentada por Vd. nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García; en base a los siguientes hechos: solicitar la renovación de su T.E. por robo.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en

cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sirvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

92

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Dris Dris Mohamed, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta, 21 de octubre de 1986. Refª. Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Dris Dris Mohamed. Bda. Príncipe. Arcos Quebrados nº 107. CIUDAD. Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: su instancia, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. nº 11.641. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que a su

derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sirvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

93

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Laarbi Mohamed Ali, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 24 de octubre de 1986. Refª.: Ngdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Laarbi Mohamed Ali. Bda. Príncipe. A. Fuerte 25. CIUDAD.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: su instancia, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. nº 9.436. Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sirvase firmar el duplicado del presente escrito en con-

cepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Ahmed Mohamed Abdelkader, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3. de la ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 28 de noviembre de 1986. Referencia: Negdo. D.C. y A.A. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. Ahmed Mohamed Abdelkader. Castillo Hidalgo nº 10. CIUDAD.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Vd., en virtud de: escrito de Comisaría de Policía, nombrándose Instructora a la Jefe de Ngdo. Dª Guadalupe Hernández Rodríguez y Secretario al funcionario D. Luis Pérez García, en base a los siguientes hechos: Haber extraviado su T.E. nº 11.130.

Ello puede suponer una infracción a las leyes y disposiciones del Gobierno, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sirvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General. P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 29 de enero de 1987.

El Delegado del Gobierno,
Ramón Berra Pereira.

95

**Delegación de Hacienda
CEUTA
Intervención del Registro
del Territorio Franco**

ANUNCIO

El día 26 de Febrero de 1987, a las ONCE HORAS, se celebrará en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, Avenida Muelle Cañonero Dato s/n, subasta pública de mercancías y vehículos, procedentes de comiso declarado por resolución del Sr. Interventor Jefe.

Las condiciones de la subasta y demás detalles, se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de esta ciudad. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 27 de enero de 1987.

Vº. Bº.

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

96

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de multa de 3.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal a quien pueda ser el propietario del vehículo Fiat 127, de color rojo, matrícula PG 232503, chasis número 0800689, afectos al expediente nº 31/86.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

El Interventor-Jefe,
Francisco Pascual Jiménez.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose los actuales paraderos de Mohamed El Mouden y Hassana Mohamed Mohamed, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos, poblado de la Mina-Arroyo de las Bombas s/n., respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando, número 55/86, incoado por la aprehensión de 223 Pantalones de saldo de distintas tallas y marcas, y en el que figuran como inculpadados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 16 horas del día 3 de julio de 1986, y por Fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos, por el punto conocido por Arroyo de Magüe, para eludir la Aduana.

Suponen la Infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio ("B.O.E. de 30.07.82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

Vº. Bº.
El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose los actuales paraderos de Ahmed Sadki, y Ahmed Mohamed Mohamed, cuyos últimos domicilios eran en Marruecos, Douar El Khiss Benimesala Chauen, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 48/86, incoado por la aprehensión de 2 Radio-cassettes marca Sanyo, modelo M9802AK; 2 Radio-Cassettes marca Philips modelo D8043, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 11,30 horas del día 24 de junio de 1986, y por fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidos las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos, por el punto conocido por Finca de Contreras, próximo a la frontera con Marruecos, para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio ("B.O.E. de 30.07.82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5 del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

Vº. Bº.
El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Susi, cuyo último domicilio era en Tetuán (Marruecos), ignorándose calle y domicilio, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando número 56/86, incoado por la aprehensión de 12 botellas de 3/4 litro de Whisky marca Black & White; 3 botellas de 3/4 litro de Coñac marca Memorable y 5 botellas 3/4 litro de Ginebra marca Gordems, y en el que figura como inculpadado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 5 horas del día 7 de julio de 1986, y por Fuerzas de la Guardia Civil, le fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendía pasar a Marruecos por el punto conocido entre el Puente Internacional y Loma de las Lanzas, para eludir la Aduana.

Suponen la Infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30.7.82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, pa-

ra que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 29 de enero de 1987.

Vº. Bº.
El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO.

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964 de 30 de junio y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expt. 40/86. Automóvil Fiat 131, blanco, matrícula 918684-BO, chasis número A.131A00-00833430, propiedad de D. Fabrizio Milani.

Expt. 41/86. Automóvil Renault 18, verde, matrícula 8542-HC-93, chasis número VF1134101A0017081, propiedad de D. Pierre García.

Expt. 43/86. Automóvil Volkswagen Golf, rojo, matrícula AKP 243, diesel, chasis 1783349585, de propietario desconocido.

Expt. 46/86. Automóvil Fiat Ritmo 60 CL, matrícula MI-730127, color blanco, chasis ZFA138A00-04847123, de propietario desconocido.

Expt. 47/86. Automóvil BMW 323, color gris, matrícula 768EWM75, chasis número WBA 18310007226417, de propietario desconocido.

Expt. 48/86. Automóvil BMW 1.600,

blanco, matrícula 5146 WW 209, chasis número 5835548, de propietario desconocido.

Expt. 52/86. Automóvil BMW 525, gris, matrícula FHZ 071, chasis 4837216 propiedad de D. Mohamed Abaricha, actualmente en paradero desconocido.

Expt. 53/86. Automóvil Toyota ST, rojo, matrícula 03FL25, chasis nº 33031 propiedad de D. A. Boukich.

Expt. 54/86. Automóvil Peugeot, ranchera, blanco matrícula 1756-KH-93, chasis nº 204 B 7635317, de propietario desconocido.

Expt. 56/86. Automóvil Citroen Visa Club, matrícula 2329-TTA-75, chasis nº VFTVDF0007VF6283, color azul, de propietario desconocido.

Expt. 57/86. Automóvil Renault 20, automático, matrícula DNV-259, gris, chasis nº 27221/8752859, de propietario desconocido.

Expt. 58/86. Automóvil Renault 4, furgoneta, color azul, matrícula 4151Q-W18, chasis según placa VF1237000, de propietario desconocido.

Expt. 59/86. Automóvil Peugeot 504, color beige, matrícula 644-BWK75, chasis nº 504-A11-2780934, de propietario desconocido.

Expt. 60/86. Automóvil Ford Taunus, color rojo, matrícula AZS-699, chasis nº GBBFPR66558, de propietario desconocido.

Se estima cometida en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo considera oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del

acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 27 de enero de 1987.

El Interventor-Jefe,
Francisco Pascual Jiménez.

97

**Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo**
Dirección Provincial de Ceuta

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Francisco Pastor León, adjudicatario de la vivienda de P.O. sita en la Bda. Príncipe Felipe, portal 15.1º A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 27 de Enero de 1987, y que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Francisco Pastor León, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe, Portal 15-1º A."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162

párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 27 de enero de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

98

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Núm. Dos
de Ceuta**

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número de autos 109 de 1986, promovidos por la Procurador Doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA, contra la SOCIEDAD DEPORTIVA UNION AFRICA CEUTI, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y gastos, ascendentes en total a 32.196.028 Pesetas, se ha acordado sacar a pública SUBASTA, por el procedimiento de pujas a la llana, las fincas hipotecadas que luego se relacionan y bajo las condiciones que seguidamente se indican:

FINCAS OBJETO DE SUBASTA.

- 1.- Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta Ciudad y sitio Avenida de la Argentina, que ocupa una superficie de 8.271,50 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela de D. Andrés Rocher; Sur, lote adjudicado a Doña Florentina Martín Téllez y finca de Don Ricardo Pareja; Este, lote adjudicado a Doña Florentina Martín Téllez; y Oeste, calle Avenida Argentina y fincas Casas Castro, herederos Don Enrique Gómez y D. Juan Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 107, folio 38 vuelto, finca número 7.225, inscripción 2ª. Tasadas a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

2.- Casas de campo de una sola planta y mampostería, cubierta de teja, en la calle República Argentina, marcada con el número 7, de la Barriada San José, con superficie de 42 metros rodeados de unos ensanches de terreno de doscientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados y que casa y ensanche ocupan 283,25 metros cuadrados y que los ensanches dichos rodean completamente a la casa que está edificada. Lindes actuales del conjunto son: Norte, com parcela segregada de la que ésta procede; Sur, pared de la cocina de otra finca segregada y senda de entrada, en una extensión de nueve metros Oeste, calle República Argentina, de la Barriada de San José en una extensión de treinta y seis metros y setenta centímetros y Este, con ensanches y paredes de la casa y cocina de la finca segregada también de la que esta misma procede. Es predio dominante, para sacar agua para usos domésticos de los manantiales que hay en el ensanche Norte de la casa que también se segregó de la de origen de ésta y del que hay también en la parte Norte de la senda en la finca de tierra marcada antes con la letra A, o sea de la misma procedencia, teniendo que ir a tomar el agua de este último manantial por la senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 75, folio 178 vuelto, finca número 3.961, inscripción 4ª. Tasada a efectos de subasta en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

3.- Parcela de terreno en el Campo Exterior de Ceuta, sitio Carretera de San José a la Almadraba, o lugar conocido por la Avenida de la Argentina, de la Barriada de San José. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene su entrada por el sitio conocido por curva de Amaya, y linda Norte con resto de donde se segregó de D. Andrés Rocher Gamero, que a continuación se describe; Este, con finca de D. Fernando Pecino separada por un pequeño arroyo; Sur con un pequeño sendero de entrada, separado por la finca donde está instalada la granja avícola Nuestra Señora de África, de Don Juan Valdivia; y Oeste, finca de los hermanos Don Emilio y Doña Florentina Martín Téllez, separada por otro pequeño arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el

tomo 88, folio 175 vuelto, finca número 5.232, inscripción 3ª. Valorada a efectos de subasta en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

4.- Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el Campo Exterior de Ceuta, y sitio Carretera de San José a la Almadraba, o lugar conocido por la calle República Argentina, de la Barriada de San José. Es la parte Norte de la parcela de donde procede y ocupa una superficie de 7.847 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, y una senda que recorre todo el linde Sur de la parcela de donde ésta procede, salvo en la parte de la entrada que queda un poco al interior de la misma, hoy esta senda es el lindero común, con la finca de Don Antonio Martín Téllez, hoy de D. Andrés Rocher Gamero, y que sirve de entrada a ambas fincas. Sus límites son: Norte, con casas del poblado de San José, y finca de Don Julio Azuara y Doña Catalina Garrido; Sur, en parte con la senda que separa y sirve de entrada a esta finca y la del nombrado Sr. Rocher Gamero; y en parte con la citada finca; al Este con tierras de D. Escolástico Bollar Itza; y Oeste, con fincas de Doña Catalina Garrido, Doña Carmen Cobos, con solares propiedad de D. Juan Fernández Martín y D. Antonio Rocher Gamero, y en parte con la finca de donde esta procedía, que son las casas y ensanches propiedad de Doña Florentina y Don Emilio Martín Téllez; y la casa número 7 de la calle Argentina, que a continuación describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 82, folio 229 duplicado, finca número 4.709, inscripción 3ª. Fué tasada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

5.- Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el Campo Exterior de Ceuta y sitio Carretera de San José a la Almadraba, lugar conocido por la calle Argentina, de la Barriada de San José. Es la parte Sur, de la parcela de donde procede y ocupa una superficie por segregación de un trozo de terreno de 140 metros cuadrados, de 7.707 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, de su situación, y por la senda que sirve de lindero común a esta finca y a la

de Doña Josefa Martín Téllez, hoy de la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí, descrita al número 4 de este expositivo. Sus límites son: Norte, en parte con la senda que sirve de entrada a esta finca y a la anteriormente descrita, y en parte con la citada finca de la nombrada Doña Josefa, hoy de Don Andrés Rocher Gamero; Sur, con parte de la finca de los hermanos Don Emilio y Doña Florentina Martín Téllez, separada de ella desde la cuadra al arroyo de la parte Este, por la senda, y desde el arroyo, sigue el linde por el fondo de esta finca hasta la de Don Fernando Pecino, y en parte con la descrita al número 3, de la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí; Este, con tierras de Don Escolástico Bollar Itza, hoy de Don Fernando Pecino; y Oeste con finca de Doña Florentina y Don Emilio Martín Téllez. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 82, folio 233 vuelto, finca número 4.711, inscripción 3ª. Tasada a efectos de subasta en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

6.- Parcela de terreno, hoy solar, en el Campo Exterior de Ceuta y sitio de Carretera de San José a la Almadraba o calle Argentina, de la Barriada de San José. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados y linda al frente y Oeste, que es por donde tiene su entrada, con dicha calle de la Argentina; izquierda entrando, Norte, solar de Doña Josefa Martín Téllez; derecha, Sur, con casas y sus ensanches de Doña Florentina y Don Emilio Martín Téllez; y fondo, Este, finca de Doña Josefa Martín Téllez, hoy de Don Andrés Rocher Gamero, actualmente de la Sociedad Deportiva Union Africa Ceutí. Inscrita en el Registro de la propiedad de Ceuta al tomo 82, folio 231 vuelto, finca número 4.710, inscripción 3ª. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

7.- Casa de Campo, de planta baja, de mampostería y cubierta de teja, en la calle de la Argentina, de la Barriada de San José, de esta Ciudad de Ceuta, señalada con el número 7, con la forma de un pentágono irregular (casi un rectángulo), con superficie de 44,80 metros cuadrados y al Sur, separado de ella como metro y medio, otro pequeño edificio destinado a cocina de 13 metros y treinta decímetros cuadrados y

con un ensanche por el Norte y Oeste, que ocupa sesenta y seis metros cuadrados; y todo el conjunto, 124,10 metros cuadrados. Linda todo al Norte y Oeste, con finca de Don Andres Rocher Gamero, hoy de la Sociedad Deportiva Union Africa Ceutí; parte del Oeste y Sur, con la senda de entrada; y Este, con los ensanches de la casa antes descrita. Inscrita en el mismo registro de Ceuta al tomo 75, folio 180 vuelto, finca número 3.962, inscripción 4ª. Tasada para subasta en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

8.- Una parcela de terreno que es parte de la señalada con el número 107, de las del Campo Exterior de esta Ciudad de Ceuta, sitio Camino del Serrallo su medida superficial es de 4.128 metros cuadrados, y linda Norte con resto de donde fué segregada, de Don Antonio Ortigosa Luque; Este, finca de Don José María Pérez y Pérez; Sur, con otra de Union Africa Ceutí, separada por el Arroyo del Cañaveral; y Oeste, con parcelas de herederos de Doña Margarita Mejías Vizcaíno y de Don Diego Trujillo González y de Don Enrique Rodríguez de la Herranz, separada por el Arroyo del Cañaveral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 143, folio 67, finca número 11.613, inscripción 1ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS.

9.- Parcela de terreno radicante en el Campo Exterior de esta Plaza, en un camino particular de cuatro metros cincuenta centímetros de anchura con salida a la Carretera de la Almadraba. Ocupa una superficie de 1.371,76 (decímetros) metros cuadrados. De Norte a Sur y por su parte Este está travesada esta finca por un camino particular de 4,50 metros de anchura por 0,62 metros de longitud, quedando al Oeste de dicho camino una parcela de terreno de 1.092,76 metros, y el resto, o sean 279 metros es lo que constituye el camino particular dicho. Linda: Al Norte, con terreno y casa de Don Juan Sánchez Molinillo; al Sur en parte con finca de Don Santiago Ledesma García y Don Bernardo Expósito Martínez, y en parte con el camino de servidumbre de 4,50 metros de anchura que atraviesa la finca y que le sirve de entrada; al Este, con la finca

vendida a Don Juan y Don Antonio Aguilera Zamudio y Don Alejandro Pizarro Frías; y al Oeste, con el Arroyo del Cañaveral. Inscrita en este Registro al tomo 107, folio 126 vuelto, finca número 3.332, inscripción 9ª. Valorada para la subasta en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta, tanto en primera, segunda o tercera convocatoria, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

SEGUNDA.- Se fija como tipo de licitación que servirá de base a la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

TERCERA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.- En el acto de celebración de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

QUINTA.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a la Regla 14ª.

SEXTA.- Para el supuesto de celebrarse segunda subasta, por falta de licitadores en la primera, el tipo de licitación será el 75 por 100 del valor asignado a cada finca para caso de su-

basta, indicado en la descripción de cada una.

SEPTIMA.- En el caso de llegarse a celebrar tercera subasta, lo sería sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en las Reglas. 8ª y 12ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

FECHAS PARA LA CELEBRACION DE LA SUBASTA

PRIMERA.- La subasta tendrá lugar, en la primera convocatoria, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 DE MARZO próximo a las ONCE HORAS.

SEGUNDA.- Si por falta de licitadores hubiera de celebrarse segunda subasta, ésta tendría lugar el 27 DE ABRIL del corriente año, también a las 11 horas.

TERCERA.- Para el supuesto de celebración de tercera subasta, se señala el día 28 de Mayo del año en curso, así mismo a las 11 horas.

Dado en Ceuta a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas,
(Ilegibles)

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1987, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Alonso Romero Montiel y Doña Concepción Ortega Derqui, instado por el Procurador Don José Pulido Domínguez, en nombre de D. Gabriel Romero Montiel, interesando se declare a éste, como hermano del finado D. Alonso Romero Montiel, así como a Dª Isabel, D. Antonio, Dª Ildefonsa, Dª Dolores y D. José Romero Mayor, sobrinos de dicho finado e hijos de la hermana del mismo Dª Isabel Romero Montiel, viuda de D. Antonio Mayor Jiménez. Y por el presente, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho

para que en término de treinta días com-
parezcan ante este Juzgado a reclamar-
lo.

Dado en Ceuta a veintidós de Enero
de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

100

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la Señora
Juez de Distrito en Juicio de desahucio
núm 118/85 seguido a instancia de Sebas-
tián Avila Pendon contra Abdelatif Ha-
mes Abselam que tuvo su domicilio en
Avenida Reyes Católicos 15, bajo dere-
cha y cuyo actual paradero se ignora,
CITO al mismo, a fin de que por si, o
mediante persona legalmente habilitada,
comparezca en la Sala Audiencia de este
Juzgado el día 9 de febrero a las once
horas o al siguiente a las doce, previ-
niéndole que en caso de no hacerlo, se
declarará haber lugar al desahucio ins-
tado.

Dado en Ceuta a quince de enero de
mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

101

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de
Distrito de esta ciudad en juicio fal-
tas núm. 417 de 1983 sobre escándalo
contra otros y Mohamed Tiksa El Barrak,
nacido en Tetuán el 20,1,1959, hijo de
Boddag y de Habiba, soltero, obrero, re-
sidente en Tetuán y cuyo paradero ac-
tual se desconoce, por la presente se
cita, llama y emplaza, para que en el
término de DIEZ DIAS comparezca ante es-
te Juzgado de Distrito sito en la calle
Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, pa-
ra cumplir la pena impuesta en dicho
juicio, apercibido de ser declarado Re-
belde.

Al propio tiempo ruego y encargo a
todas las Autoridades, tanto civiles co-
mo militares, procedan a la busca y cap-
tura del indicado, lo detengan y lo pon-
gan a disposición de este Juzgado, pues
en ello está interesada la recta admi-
nistración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de enero de
1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

102

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez
de Distrito de esta Ciudad, en juicio
faltas número 417 de 1983 sobre escán-
dalo contra otros y Mohamed Tiksa El
Barrak, se da traslado, por término de
TRES DIAS, de las liquidaciones de cos-
tas y Tasas Judiciales que respectiva-
mente ascienden a doce mil seiscientas
y trescientas sesenta y tres, apercibi-
do que si transcurre este plazo sin for-
mular reclamación alguna, se procederá
a su cobro, si preciso fuese, por vía
de apremio.

Ceuta, a 12 de enero de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

103

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de
Distrito de esta ciudad en juicio fal-
tas núm. 853 de 1979 sobre imprudencia
contra Boukhobza Anrani Abdeslam, con
pasaporte marroquí 63,473, nacido en
Ben Arous el año 1929, hijo de Abdes-
lam y Aixa, comercio, residente en Tán-
ger, calle Ibn Batuta, 14 y cuyo parade-
ro actual se desconoce, por la presente
se cita, llama y emplaza, para que en
el término de DIEZ DIAS comparezca ante
este Juzgado de Distrito sito en la ca-
lle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha,
para cumplir la pena impuesta en dicho
juicio, apercibido de ser declarado Re-

belde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 31 de diciembre de 1986.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 853 de 1979 sobre imprudencia contra Boukhobza Arani Abdeselam, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil seiscientos veinticinco y ochocientas setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 31 de diciembre de 1987.

El Secretario, (Ilegible)

105

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio faltas núm. 583 de 1984 sobre imprudencia contra Rafael Jiménez Vargas, residente en calle Millán Astray, 11, cuyos demás datos de filiación se desconocen y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser De-

clarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de enero de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

106

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 583 de 1984 sobre imprudencia contra otro y Rafael Jiménez Vargas, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintitrés mil ciento cincuenta y seis y ochocientas setenta y cinco pesetas en su mitad, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1987.

El Secretario, (Ilegible)

107

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 159 de 1984 sobre imprudencia contra Bernardo Frías Guerrero, nacido en Málaga, el 15,10,1948, hijo de Bernardo y Victoria, residente en calle Menéndez Pelayo, 2, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho jui-

cio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de enero de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

108

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 159 de 1984 sobre imprudencia, contra Bernardo Frías Guerrero, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil novecientas trece y mil novecientas treinta y una, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de enero de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

109

CEDULA DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 555 de 1982 sobre imprudencia ha acordado notificar a Georges Morte Mousque, la sentencia dictada con fecha 27 de enero de 1986 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Georges Morte Mousque, de los hechos que se le imputaban por considerar que estos no han sido debidamente probados y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada, Iltre. Ayuntamiento

de Ceuta y que se declaren de oficio las costas.

Ceuta 14 de enero de 1987.

Es copia para notificar.

El Secretario,

(Ilegible)

110

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 776 de 1982 sobre lesiones contra otros y Farida Abselam Salah, nacida en Ceuta el 2,4,61, hija de Sel-Lam y Rahma, soltera, sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presentese cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 29 de enero de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

111

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 776 de 1982 sobre lesiones, contra otros y Farida Abdeselam Salah, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seiscientos y novecientas cincuenta y ocho pesetas en su tercera parte, apercibido que si transcorre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro,

si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 29 de enero de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

112

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1768 de 1983 sobre imprudencia contra Hernan August Ogren, nacido el 31 de marzo de 1925, hijo de Walter y de Helga, profesor, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de enero de 1987.

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

113

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1768 de 1983 sobre imprudencia, contra Hernan August Ogren, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a un millón cincuenta y seis mil y dos mil seiscientos noventa, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 27 de Enero de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

114

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la Señora Juez de Distrito en autos de juicio civil de desahucio núm. 4/87, seguido a instancia de doña María Ortega Sánchez contra FESTIVAL INTERNACIONAL, S.A. en desahucio por falta de pago, que tuvo su domicilio social en calle Salud Tejero 22, cuyo actual paradero se ignora, cito a dicha persona jurídica para que, mediante representante legal comparezca a celebración de juicio que tendrá lugar el día TRES DE FEBRERO próximo a las ONCE HORAS en la Sala Audiencia de este Juzgado o al siguiente día a la misma, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se declarará su rebeldía, declarándose haber lugar al desahucio.

Para citar en estrados y edictos, expido el presente en Ceuta a 14 de enero de 1987.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★

115

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

OFICINA DE CONTRATACION

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento, se ha acordado la adquisición de tres puertas basculantes con destino al Servicio de Extinción de Incendios, con presupuesto de 580.000 pesetas a mejorar a la baja.

Las ofertas podrán ser presentadas, en sobre cerrado, hasta las 14 horas dentro de los siete días siguientes al que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Contratación donde se encuentra de manifiesto el expediente.

El presente anuncio solo es a los efectos de consultas determinada en el artículo 120 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril.

El importe del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Ceuta a 4 de Febrero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

116

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento ha acordado adquirir 153 pares de zapatos, 10 pares de botas altas y 153 corbatas negras con destino a la Policía Municipal.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta las catorce horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Contratación donde se encuentra expuesto el expediente.

El presente anuncio es a los efectos de las consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril.

Ceuta a 4 de febrero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

117

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento ha acordado la contratación de las obras de construcción de pozos colectores en las Barriadas de Benítez y la Almadraba, con presupuestos de 2.349.765 Pts. y 2.563.838 Pts, respectivamente, a mejoras a la baja.

Las ofertas podrán presentarse, en sobre cerrado, hasta las catorce horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Contratación, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

El presente anuncio es a los efectos de consultas previstas en el artículo 120 del Real Decreto 781/86.

Anuncio y demás gastos por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Ceuta a 4 de febrero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

118

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento, en su reunión del día 9 del actual, acordó adquirir, mediante el procedimiento de contratación directa, del siguiente material con destino al Servicio de Extinción de Incendios:

- Conjunto completo de cojines elevadores de alta presión.
- Aparato de ensayo de equipos de respiración.
- Medidores de gases explosivos y de monóxido de carbono.
- Respirador automático de urgencia.

El presupuesto de adquisición importa 2.100.000 pts.

En su virtud, se admiten ofertas a la baja sobre el presupuesto aprobado, que se presentarán, en sobre cerrado, hasta las 13 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Negociado de Contratación, donde se encuentran expuestos el expediente y condiciones que ha de regir la contrata.

El presente anuncio se lleva a cabo a los efectos previstos en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y

117 del Real Decreto 2528/86.

Los gastos que originen el presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta a 22 de Enero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)

CAJA DE AHORROS DE CEUTA SUCURSAL



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca



INSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE CEUTA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CALLE DE LA PAZ, 10
28014 MADRID

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D

<p>10</p> <p>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</p> <p>10</p>	
<p>10</p> <p>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</p> <p>10</p>	
<p>10</p> <p>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</p> <p>10</p>	
<p>10</p> <p>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</p> <p>10</p>	

FRANQUEO